Resolución I.M. N° 942/2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA Construcción de Enripiado en el Acceso al Vertedero del Distrito de Yguazu.- id nº 367.233.-A LA EMPRESA CONSTRUCTORA ARIA SERVICIOS DE RUBÉN INSFRAN CON RUC 3684715-1, POR CD N° 16/2019.----------

Yguazú, 30 de julio del 2019.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Yguazú, recomendando la adjudicación de la **Contratación Directa N° 16/2019 "Construcción de Enripiado en el Acceso al Vertedero del Distrito de Yguazu.- ID: 367.233** y;

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...."**.----------

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal,

Que, considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Agr. Mauro M. Kawano A.
Mat. Prof. N° 2769
Intendente
Municipalidad de Yguazu

indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la **"Construcción de Enripiado en el Acceso al Vertedero del Distrito de Yguazu.- ID: 367.233,** a la oferta presentada por la empresa **Aria Servicios de Rubén Insfran con RUC 3684715-1, por un total de Gs. 159.730.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones setecientos treinta mil), IVA INCLUIDO,** objeto de la **LCD N° 16/2019.**----------

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**72131701-014**	**Construcción de Enripiado en el Acceso al Vertedero**	**Unidad Medida Global**	**1**	**159.730.000**	**159.730.000**
1.1		Trabajos Preliminares				
1.1.1		Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	2	500.000	1.000.000
1.2		Marcación y Preparación de Terreno				
1.2.1		Marcación y preparación de terreno	Metros cuadrados	10.500	1.200	12.600.000
1.3		Corte Camino y Compactado				
1.3.1		Corte Camino y Compactado	Metro lineal	1.500	7.000	10.500.000
1.4		Enripiado Ancho				

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Agr. Mauro M. Kawano A.
Mat. Prof. N° 2769
Intendente
Municipalidad de Yguazu

1.4.1		Conformación de Calzada, incluye reposición de material	Metros cuadrados	10.500	11.100	116.550.000
1.4.2		Enripiado. Conformación de Calzada con Reposición de material tipo Ripio	Tonelada	105	120.000	12.600.000
1.5		Limpieza Final				
1.5.1		Limpieza final, retiro de desechos	Metros cuadrados	10.800	600	6.480.000
Precio Total						**159.730.000**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Ing. Agr. Mauro M. Kawano Agüero
Intendente Municipal